

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/ RCM/JJM/ST/JGR

2042/2879

105124
9794



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad GRUPO IMB SPA.

DECRETO SECCION 1ª N°: 2324

Las Condes, 15 JUL 2025

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patente; Artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de diciembre de 2003; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal; Artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha de 03 de junio de 2025 presentada por la sociedad GRUPO IMB SPA, Rut N°77.865.298-6 para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5330 Local 401 Nivel -4, para el día 15 y 19 de Julio de 2025.
- 2.- Contrato de servicios entre Centro de Eventos y Convenciones Vida Parque SpA y Grupo IMB SpA, de 11 de julio de 2025.
- 3.- Que cumple con los antecedentes requeridos para su tramitación y ha sido evaluada favorablemente por la Dirección de Seguridad Publica, mediante Memo CE&SURD/47-2025 de fecha 14 de mayo de 2025.
- 4.- Que cuenta con Contrato de Prestación de Servicios de Ambulancia, de 02 de junio de 2025.
- 5.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Centro Parque

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **GRUPO IMB SPA, Rut N°77.865.298-6**, representada por el Sr. Miguel Alejandro Agurto Herrera, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330 Local 401 Nivel -4, para el día **15 y 19 DE JULIO DE 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**Fiesta Club Parque**" será desde las 21:00 a 04:30 horas.

3. **GRUPO IMB SPA, Rut N°77.865.298-6**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- TURISGREEN SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Pablo Delannoy
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales *ca*
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: _____ /